



**ACTO ORGANIZADO EN EL TEATRO BONMAISON EL 26-11-2008.**

**Homenaje a los desaparecidos del franquismo.**

**Antonio Martín Martín  
Abogado**



Decíamos en el Manifiesto del 14 de Abril del pasado año, que es nuestro deber, una vez más, demandar al Gobierno la restitución de la memoria, el reconocimiento oficial, la reparación moral y jurídica de todos aquellos que, defendiendo la legalidad republicana, la democracia, la libertad y el progreso de España, fueron represaliados durante la guerra civil, sufrieron el exilio, el expolio o padecieron la represión durante la larga noche del fascismo franquista. Y exigíamos al Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, que en el trámite parlamentario de la Ley se aceptaran las propuestas contenidas en los trece puntos mínimos sobre la Ley de la Memoria Histórica, que a instancias de organizaciones políticas y sociales republicanas, se han presentado al debate parlamentario.

Pues bien, no nos hicieron caso, como tampoco le hicieron caso a Amnistía Internacional, ni al equipo Nizkor, ni a Ezquerria Republicana, ni a las numerosas entidades memorialistas, todos ellos partidarios de la aplicación del Derecho Penal Humanitario y del Derecho Internacional Penal. De ahí, claro, la parida de la Ley de la Memoria Histórica.

Esta ley, implica en su actual redactado un reconocimiento de la legalidad franquista, al reconocer que los tribunales represivos y las sentencias por ellos dictadas, si bien son injustos e ilegítimos, son legales de acuerdo con las normas franquistas y que por ello, no pueden ser declarados nulos. Además, como hemos dicho, no reconoce ni aplica la normativa internacional de Derechos Humanos. No suprime el artículo 7 de la Ley de amnistía, que declara prescritos todos los crímenes que se hubieran cometidos después del 17 de julio de 1936. No declara la nulidad radical y de oficio de las sentencias dictadas por los tribunales represivos de la Dictadura. No reconoce el derecho de reparación a las víctimas. No reconoce que la investigación de los desaparecidos por la represión franquista corresponde a los jueces y con cargo al Estado. Y más cosas que harían demasiado prolijo su enumeración.

Pero qué decir de nuestros sabios e inviolables jueces y magistrados, que durante la Dictadura, con raras excepciones, a los que siempre estaremos agradecidos y

admiramos por su valentía, como los pertenecientes a “Jueces por la Democracia” y “Fiscales progresistas”, ( Jose Maria Mena, Antonio Doñate, Carlos Jiménez Villarejo y algunos más) permanecieron sumisos y conformes y siempre colaboradores con el poder y con sus crímenes; y que ahora, con la “Democracia” (entre comillas), han sido incapaces de admitir ni una sola denuncia por los crímenes de la Dictadura, y desde los altos cargos del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, se niegan una y otra vez a admitir los recursos de revisión de las sentencias condenatorias por Consejos de Guerra sin las menores garantías, contra Lluís Companys, contra Granado, contra Delgado, contra Grimau, contra Puig Antich, y algunos más que ahora no recuerdo.

¿ Como es posible que el PSOE, que juntamente con el PC y los republicanos, tienen desaparecidos y en fosas comunes, miles y miles de miembros de su mismo partido, mantenga este silencio y este olvido hacia los suyos?. ¿Es miedo a los arrebatos del PP, o es cumplimiento al pacto del silencio de la transición?. Ahí lo dejo.

Pero de pronto llega Garzón, al que le han presentado más de 14 denuncias de desapariciones forzosas y legalizadas, de torturas, de crímenes de lesa humanidad, de genocidios, por parte de asociaciones de la Memoria Histórica, y Garzón que había logrado detener a Pinochet, procesar a Videla y a otros criminales internacionales por los mismos delitos que ahora se le presentan, se pone a pensar y a actuar. Tras dictar una providencia por la que solicita una serie de actuaciones, dicta un Auto, que deja a la derecha perpleja, al fiscal indignado, a los jueces, escorados a la derecha que son los más, cabreados, al Gobierno en pelotas y a la Ley de la Memoria histórica por los suelos. ¿Qué dice Garzón en su Auto?. Veamos, seré muy escueto:

Garzón reconoce que los desaparecidos por el franquismo nunca han sido investigados penalmente por la justicia española. También dice que la impunidad ha sido la regla frente a unos acontecimientos que podían revestir la calificación jurídica de crímenes contra la humanidad. Que las víctimas fueron objetos de actos violentos execrables, masacres y gravísimas violaciones de derechos humanos. Que el régimen franquista realizó un estudio exhaustivo de todas las víctimas del denominado “terror rojo”, que se llamó Causa general. Que la justicia española nunca investigó los crímenes cometidos por elementos del franquismo contra los vencidos, desapariciones forzosas, torturas, etc. Que los rebeldes quebrantaron la legalidad vigente al alzarse en armas contra el Estado legalmente constituido. Que se mataron a miles de los cuales a muchos ni se les inscribían en los registros civiles y son los que constituyen el grupo de personas desaparecidas, a los que hay que añadir las desapariciones legalizadas de miles de niños.

Esto es, Garzón, apoyándose en la doctrina penal internacional considera desaparecido a la persona que sale de su casa y no se le vuelve a tener noticias, y se sabe que fue cogido por otras personas y desaparece. Este delito sigue siendo tal mientras no aparezca su cuerpo o se encuentre vivo, y tiene naturaleza penal internacional por cuanto se basa en los Principios de Nuremberg y los Convenios anteriores (Ginebra de 1864, la Haya de 1899 y 1907) sobre leyes y usos de la guerra; y en la Cláusula Martens.

Garzón considera que los crímenes cometidos en España por los franquistas, referidos a los crímenes de desapariciones forzosas y desapariciones legalizadas, tenían

categoría de actos prohibido por el ius in bello, integraban la categoría de crímenes contra las leyes y costumbres de la guerra y las leyes de la Humanidad.

Y termina esta parte del Auto, diciendo: El poder judicial como poder del estado y los jueces españoles, individualmente considerados, vienen teniendo desde antiguo una enorme responsabilidad, como la Iglesia Oficial, al ponerse, con raras excepciones, al servicio de los golpistas, participando activamente con su silencio en la política de exterminio de los opositores al golpe de estado del 36, que podría tener alguna excusa por la brutalidad de algunos sectores, pero desde la Transición, tiene menos justificación. Y no podemos entender que en estos treinta y tantos años, ni un solo juez haya aceptado ninguna denuncia de las víctimas o familiares. Y en consecuencia, con todo este bagaje de argumentos declara que Franco y los principales responsables del golpe de estado del 36 deben ser declarados criminales de lesa humanidad.

¿Podéis entender ahora el por qué de esa feroz campaña de la derecha, de los jueces profesionalistas (por no decir los más reaccionarios) y de otros sectores como la Iglesia, la COPE, el Mundo, el ABC y otros, contra Garzón?. Pues eso. Había que taponarle la boca a Garzón y se la taparon a la manera “democrática” española, que fue reuniéndose los jueces y ordenando paralizar todas las acciones que tenía en marcha Garzón. ¡Hasta ahí podíamos llegar! Dar ordenes y meterse en el Valle de los Caídos, o abrir las fosas comunes de Valencia, en donde hay más de 30.000 cuerpos!. ¡ Que escándalo!.

Ante esta brutal campaña, Garzón dicta un nuevo auto (19-XI-08), por el que se inhibe a favor de los juzgados territoriales. Pero en este segundo Auto de 152 folios, reitera todos y cada uno de los argumentos del anterior: sobre la calificación de los crímenes del franquismo como crímenes de lesa humanidad, sobre la imprescriptibilidad de esos crímenes, sobre los autores responsables de los mismos, sobre las desapariciones forzadas, incluyendo ora categoría de desapariciones, la de los menores, que denomina “desapariciones legalizadas”, esto es, los niños arrebatados a sus madres presas y entregados a padres afectos al régimen, del que hace un relato impresionante. Reiterando que son delitos de lesa humanidad, que no prescriben y que no pueden ser amnistiados por ninguna ley interior; y que si bien los autores han muerto, la judicatura debe investigar los hechos, ya que el fallecimiento de los presuntos autores nunca puede perjudicar a las víctimas.

Por razones, que ahora nos parecen incomprensibles, estas desapariciones de hombres, mujeres y niños, han sido marginadas durante muchos años. Ahora, gracias a los movimientos solidarios y desinteresados de centenares de personas que trabajan en entidades memorialistas, están siendo rehabilitados.

A estos hombres, mujeres y niños, son a los que hoy, en este acto, queremos rendirles un merecido homenaje, para que su memoria, siga viva en la conciencia de todos.

No quiero cansaros más, porque esta tarde hemos venido a ver teatro, teatro del bueno. Lo que vais a ver y sentir os pondrá el corazón en un puño. Vais a ver en

vivo, con que grado de brutalidad aquellos fascistas se dedicaron a aplastar lo más hermoso, alegre y vital que hemos tenido en nuestra Historia colectiva: la II Republica. ¡Viva la Republica!. Que empiece la función.